

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: **EJECUTIVO** 

Radicado: 20001-31-03-005-2017-00268-00 Demandante: MEDICINA NUCLEAR S.A

Demandado: ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO A.R.S

Vista la nota secretarial que antecede, se requiere al Agente Liquidador de la EPS AMBUQ, a fin de que aporte un número de cuenta diferente para efectos del abono del depósito judicial n° 424030000671654, por valor de \$124.141.594, como quiera que el sistema rechazó la cuenta de ahorros n° 0241-0000-3839 del BANCO DAVIVIENDA, o en su defecto, se ordenará el pago del depósito en mención por ventanilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

S.F

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa** 

Juez

Juzgado De Circuito

**Civil 05 Escritural** 

Valledupar - Cesar



## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 943649a96ea0706031d2963481fdb3effa780d57240d38988ab3386e42523c00

Documento generado en 29/10/2021 03:05:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica